

948 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1999, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 6 de octubre de 1999 en la que se hacía público el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia.

Advertidos errores en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre, de 1999, en el que se publicaba la Resolución de 6 de octubre de 1999 de esta Universidad Politécnica de Valencia por la que se hacía público el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones: Sustituir en la página 2 del anexo 2-B la materia obligatoria «Tecnología del Frío» por la de «Diseño de Experimentos» tal y como se adjunta en la página integrante de esta Resolución.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 29 de diciembre de 1999.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

página 2 Anexo 2-B

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos /Prácticos /clínicos		
1	3A	Diseño de Experimentos	6	3	Fundamentos de la experimentación aplicados a la agricultura. Diseño de experiencias agrarias.	«Matemática Aplicada», «Estadística e Investigación Operativa» y «Producción animal».
1	3B	Proyecto final de carrera	4,5	4,5	Elaboración de un proyecto Fin de Carrera como ejercicio integrador o de síntesis	Todas las áreas de la titulación

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.